



VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 17421-DEP-1997 del Registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Colegio Secundario para Adultos Don Jaime de Nevares GS-008, de Nivel de Educación Secundaria, propiedad de la Fundación Gente Nueva, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que la Resolución N° 1416/00 autoriza, a partir del 01 de mayo de 2000, el funcionamiento del Colegio Don Jaime de Nevares, como Centro de Educación de Nivel Secundario para Adultos (CENS) de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que la Resolución N° 2205/09 ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y las autoridades de la Fundación Gente Nueva, propietaria del Colegio Secundario para Adultos Don Jaime de Nevares GS-008, de Nivel de Educación Secundaria, de la localidad de San Carlos de Bariloche y le otorga el Registro Alfanumérico GS-008;

Que las autoridades del Establecimiento solicitan la revisión de los planes de Estudios establecidos por Resolución N° 697/2001 CPE;

Que el Colegio Don Jaime de Nevares (GS-008) de la Localidad de San Carlos de Bariloche, solicita la corrección de la materia Administración, por la de Administración de Empresas, y su carga horaria, de 3 a 6 horas cátedra, correspondiente a la Modalidad “Perito Comercial especializado en Administración”, según Plan de Estudios Resolución N° 52/1997;

Que en función de lo solicitado en el considerando precedente es necesario realizar el cambio de la denominación de la materia Administración, por la de Administración de Empresas y la sucesiva carga horaria a 6 horas cátedra que por Plan de Estudio resultan: 113 Horas Cátedra Totales;

Que es necesario actualizar Planta Orgánica Funcional en relación a los Planes de Estudio en el Colegio Don Jaime de Nevares (GS-008) de la Localidad de San Carlos de Bariloche;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, en la Resolución N° 697/2001 – Anexo III, la denominación de la asignatura “Administración” debiendo ser “*Administración de Empresas*”, y su carga horaria, correspondiendo ser de “**6 Hs.**”, en la Modalidad “Perito Comercial especializado en Administración” de tercer año, según el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 52/1997 e implementado en el Colegio Don Jaime de Nevares (GS-008) de la Localidad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, para el Ciclo Lectivo 2022, en el Colegio Don Jaime de Nevares (GS-008) de la Localidad de San Carlos de Bariloche, la Planta Orgánica Funcional, necesaria para el funcionamiento de la Organización Escolar que se establecen en los Anexos I y II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR, por la Secretaría de Administración Financiera, la Partida presupuestaria que se requerirá para el aporte económico de la Planta Orgánica Funcional, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área Contable de la Educación Privada, a la Dirección General de Educación, a la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina, con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche, por su intermedio a las autoridades del Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2557  
DEP/SG/lg.-

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2557

**ESTABLECIMIENTO:** Colegio Secundario para Adultos Don Jaime De Nevares-  
**SEDE:** A. Tarragó Ros 350 – Barrio Virgen Misionera  
**ANEXO:** Miramar 150 – Barrio Quimey Hue

**REGISTRO:** GS-008

**NIVEL:** Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos

**MODALIDADES:** CEM – Perito Mercantil con Esp. Auxiliar en Administración (4 Años).  
CENS – Perito Comercial Esp. en Administración (3 Años)

**LOCALIDAD:** San Carlos de Bariloche

**TURNO:** Vespertino

**CATEGORÍA:** 2°

### PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

DENOMINACIÓN del CARGO	CANTIDAD
Director Secundario de 2° Categoría (26-1) // 25 horas semanales.	1 (uno)
Secretario Escuela Secundaria de 2° Categoría (33-1) // 21 horas semanales.	1 (uno)
Preceptor Secundaria (67-1) // 20 horas semanales.	4 (cuatro)
Maestro de Grado (54-1) // 20 horas semanales Centro Infantil Vespertino – Res. N° 445/12	1 (uno)
Maestro de Sección (54-4) // 20 horas semanales. Centro Infantil Vespertino – Res. N° 445/12	1 (uno)
Maestro Preceptor Jardín Maternal Jornada Simple (53-1) // 20 horas semanales. Centro Infantil Vespertino – Res. N° 445/12	1 (uno)
Personal de Servicios de Apoyo // 35 horas semanales.	1 (uno)
Personal de Servicios de Apoyo Anexo Quimey Hue // 40 horas semanales.	1 (uno)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2557

**ESTABLECIMIENTO:** Colegio Secundario para Adultos Don Jaime De Nevares.  
**SEDE:** A. Tarragó Ros 350 – Barrio Virgen Misionera  
**ANEXO:** Miramar 150 – Barrio Quimey Hue

**REGISTRO:** GS-008

**NIVEL:** Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos

**MODALIDADES:** CEM – Perito Mercantil con Esp. Auxiliar en Administración (4 Años)-  
CENS – Perito Comercial Esp. en Administración (3 Años)

**LOCALIDAD:** San Carlos de Bariloche

**TURNO:** Vespertino

**CATEGORÍA:** 2°

### ORGANIZACIÓN ESCOLAR SEGÚN PLANES DE ESTUDIO

<b>PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>HORAS CÁTEDRA</b>
1°, 2° y 3° año (3 divisiones) Plan de Estudios “Perito Comercial especializado en Administración”	<b>113 Horas</b>
1°, 2°, 3° y 4° año (4 divisiones) Plan de Estudios “Perito Mercantil con especialidad Auxiliar en Administración”	148 Horas
<b>TOTAL DE HORAS</b>	261 Horas